



LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO A.C. (FMB) EN COADYUVANCIA CON LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES ESTATALES DE BALONCESTO DE LAS ENTIDADES Y SECTORES AFILIADOS A LA FMB Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIEREN SU ESTATUTO Y REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LA FMB Y CON FUNDAMENTO JURÍDICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL ESTATUTO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA FMB.

CONVOCAN

A todos los niños, niñas y jóvenes, miembros del deporte organizado y del deporte comunitario, sectores, Ligas municipales, Clubes y Ligas deportivas e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del Sector Educativo Público y Privado, afiliados a la Federación Mexicana de Baloncesto A.C. y a sus respectivas Asociaciones Estatales de Baloncesto, a participar a través de sus selecciones representativas de cada Estado en la:

OLIMPIADA NACIONAL FEDERADA Y OLIMPIADA NACIONAL FEDERADA DE DEPORTES ESPECIALES 2025. (SÍNDROME DE DOWN Y AUTISMO)

La cuál se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

1. Podrán participar todos y cada uno de los 32 estados, los sectores y asociaciones escolares que conforman la FMB en todo territorio nacional que sean avalados por su Asociación Estatal de Baloncesto afiliadas a la FMB. 2. Lugar y Fecha. Esta Olimpiada Nacional Federada se llevará a cabo en el Estado de Chihuahua con sedes en el municipio de Chihuahua y en el municipio de Ciudad Guerrero del 15 al 18 de mayo del 2025.

3. Categorías.

Categoría	Año	Rama
Micro	2017 – 2016	Varonil y Femenil
Infantil	2015 – 2014	Varonil y Femenil
Pasarela	2013 – 2012	Varonil y Femenil
Cadete	2011 – 2010	Varonil y Femenil
Juvenil	2009 – 2008	Varonil y Femenil
Juvenil Superior	2007 – 2006	Varonil y Femenil
Sub 21	2005 – 2004	Varonil y Femenil
Sub23	2003 – 2002	Varonil y Femenil
Primera fuerza	Libre	Varonil y Femenil
Especial	Libre	Varonil y Femenil

4. Requisitos de participación por equipo: Los equipos participantes deberán de cubrir con los siguientes requisitos:

4.1. Cédula de inscripción debidamente firmada y sellada.

4.2. Copia simple de su CURP.

4.3. Copia simple de su INE.

4.3. Copia simple de su comprobante de domicilio.

4.4. Copia simple de su Acta de nacimiento.

4.5. Responsiva del padre o tutor para los menores de edad, autorizando su participación en la Olimpiada Nacional Federada

2024, en caso de no presentar responsiva por deportista los Estados participantes podrán presentar su póliza de seguro deportivo.

4.6. Certificado médico reciente.

4.7. Realizar su pago de inscripción por la cantidad de \$3000.00 (Tres mil pesos M.N.) por selectivo. Una vez realizado el pago de inscripción y exista cancelación NO habrá devolución de su importe.

4.8. Los Estados participantes realizarán de manera independiente el pago por concepto de Hospedaje y Alimentación en los

sitios y lugares recomendados por la Alianza Chihuahuense de Basketbol A.C.

Esta documentación será recibida por el Comité Organizador de esta Olimpiada Nacional Federada 2025 y es de carácter obligatorio para cada equipo participante.

5. Entrenadores.

Para su participación en esta Olimpiada Nacional Federada 2025 deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

5.1. Estar Afiliado a la Federación Mexicana de Baloncesto A.C. mediante su formato RENADE 2025.

5.2. Todos los entrenadores y entrenadoras participantes en la Olimpiada Nacional Federada 2025 deberán de contar con su carnet de entrenador expedido por la FMB.

5.3. Cada entrenador o entrenadora podrán dirigir solamente un selectivo, durante la operatividad de la Olimpiada Federada, no se permitirá que ningún entrenador o entrenadora dirija más de un equipo.

6. Instalaciones. Estas serán designadas por el comité organizador de la Olimpiada Nacional Federada 2025.



7. Sistema de Competencia.

Será determinado, una vez culminados los periodos de inscripción, acorde al número de selectivos Estatales registrados y concluidos su pago de inscripciones de cada selectivo participante.

8. Uniformes.

Los uniformes que portarán los selectivos en esta Olimpiada Nacional Federada 2025, se deberán presentar con el nombre del Estado que representa, así como el logo símbolo de la FMB, pegado en el pecho y los números deberán estar completamente visibles, asimismo, todos los uniformes deberán de ser de un sólo color igual para cada selectivo participante.

9. Arbitraje. El arbitraje estará a cargo del Colegio Nacional de Jueces y Anotadores A.C. (CONAABA) de la Federación Mexicana de Baloncesto A.C.

10. Junta Previa.

La Junta Previa se celebrará el día 15 de mayo del 2024 a partir de las 19:00 horas y se realizará de manera virtual.

11. Premiación.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría y rama; con trofeo, medalla y reconocimiento para cada uno de los integrantes de los equipos ganadores.

12. Comisiones.

Dentro de la operatividad de la Olimpiada Nacional Federada 2025, se integrarán las siguientes comisiones en la junta previa:

12.1. COMISIÓN DE ROL DE JUEGOS.

12.2. JURADO DE APELACIONES.

12.3. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

13. Protestas.

Las protestas serán presentadas por elegibilidad o técnicas de acuerdo a los lineamientos del reglamento vigente de FIBA y el Reglamento de la FMB, los selectivos que deseen realizar sus protestas deberán de cubrir con los siguientes requisitos:

13.1. El Delegado Estatal, será el facultado, para realizar la protesta correspondiente. 13.2. Aportar las pruebas correspondientes de su protesta, éstas, podrán, ser presentadas una hora posterior al término del

encuentro. Las protestas podrán presentarse antes, durante y al término de cada encuentro deportivo.

13.3. Las protestas presentadas a través de su Delegado o representantes se deberá de cubrir como garantía económica \$3000.00 (tres mil pesos M.N.) para protestas técnicas y \$3500.00 (tres mil quinientos pesos M.N.) en caso de protestas de elegibilidad.

13.4. En caso de no aportar ni cumplir con los elementos de protesta que marca el Reglamento de participación, por parte de los Delegados Estatales, las protestas no podrán ser tomadas en consideración, si estas no fueron presentadas en tiempo y forma.



14. Balones.

Balón No. 5. Categorías.	Balón No. 6. Categorías. Pasarela, Cadete, Juvenil, Juvenil Superior, Sub-21, Sub-23, Primera fuerza y especial. Femenil.	Balón No. 7. Categorías. Cadete, Juvenil, Juvenil Superior, Sub-21, Sub-23, Primera fuerza y especial. Varonil.
Micro e infantil. Varonil y Femenil.		

15. Reglamento.

El Reglamento basado para esta Olimpiada Nacional Federada 2025 será el de FIBA y el de la FMB.

16. Transitorios.

Los casos no especificados en la presente Convocatoria serán tratados y resueltos por el Comité Organizador de la Olimpiada Nacional Federada 2025.

Ciudad de México a 07 de enero del 2025.

ATENTAMENTE.

C. ISRAEL HERMOSILLO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN MEXICANA DE BALONCESTO A.C.

C. FRANCISCO AURELIO MADERO ROSALES.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA FMB

LIC. ANTONIO ASIAIN RUIZ
PRESIDENTE DE LA ALIANZA
CHIHUAHUENSE DE
BASKETBOL A.C.